



Resolución N° 355/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 21/1/2013

Nro. de Expediente:: 5112-001143-12

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Juan Fernando Toja, como resultado del concurso oportunamente dispuesto para cubrir 1 función de contrato de DOCENTE DE LA CATEDRA DE ARTE ESCENICO, con destino a la E.M.A.D. "Margarita Xirgu", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de 6 meses a prueba.**

Montevideo, 21 de Enero de 2013.-

VISTO: la Resolución N° 3643/12, de fecha 27 de agosto de 2012;
RESULTANDO: 1°.) que por la misma se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 (una) función de contrato de DOCENTE DE LA CATEDRA DE ARTE ESCENICO, con destino a la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;
2°.) que el Tribunal actuante elevó los resultados según consta en Acta de fs. 37;

CONSIDERANDO: 1°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
2°.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar al ciudadano Sr. Juan Fernando Toja, C.I. N° 1.312.645, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3643/12, de fecha 27 de agosto de 2012, para cubrir 1 (una) función de contrato de DOCENTE DE LA CATEDRA DE ARTE ESCENICO, perteneciente a la Carrera 4202 - Docente de Formación Teatral - E.M.A.D. - Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño y posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 20 (veinte) horas semanales de

labor (horas de 40 minutos) de hasta 6 (seis) días a la semana, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria en ambos turnos académicos (matutino y vespertino), carga horaria que podrá ser modificada todos los años por la Dirección Artística y Consejo Técnico Asesor, según la conformación curricular-académica para ambos turnos, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios.-

2°.- El ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a las Divisiones Administración de Personal y Promoción Cultural; a la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu"; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de
Montevideo (I).-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

